



INFORME SECRETARIAL. Bogotá, D.C., once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023). En la fecha al Despacho del Señor Juez, el proceso en referencia, informando que en providencia anterior. Sírvasse proveer.

Nueve (09) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 11001 31 05 033 2018 00 068 00			
DEMANDANTE	José Antonio Valdez López	DOC. IDENT.	381.569
DEMANDADA	Colpensiones		
ASUNTO	Librar mandamiento de pago por unos conceptos reconocidos en un trámite ordinario.		

Visto el informe secretarial que antecede, en providencia del 28 de octubre de 2021, se requirió a Colpensiones para que colocara a disposición de este Despacho, la suma de \$ 2.385.908,00 M/cte, por concepto de diferencia en la liquidación del crédito. Suma que en varias oportunidades ha sido solicitada por el Despacho sin que se obtuviera respuesta positiva por parte de la ejecutada, por lo cual fue sancionado por incumplimiento a orden judicial.

Contra la presente decisión, no se vislumbra que la ejecutada haya interpuesto recurso alguno y tampoco ha procedido a constituir el deposito judicial respectivo por la suma señalada en líneas anteriores, en cumplimiento de la orden judicial dada por este Despacho en reiteradas oportunidades.

Así las cosas, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 59 de la Ley 270 de 1996, el procedimiento para hacer efectiva la sanción respectiva resolución motivada. Por lo cual, se procederá a emitir la misma, en aras de dar cumplimiento a la orden del auto anterior.

En consecuencia, se resuelve:

ÚNICO: HACER EFECTIVA la sanción impuesta por este Despacho, en providencia del 28 de octubre de 2021. Por Secretaría, **ELABÓRESE** la Resolución Motivada respectiva de sanción contra Colpensiones por incumplimiento a orden judicial, de conformidad con lo señalado en los Arts. 59 y s.s. de la Ley 270 de 1996.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 10 DE NOVIEMBRE DE 2023
Por ESTADO N.º <u>102</u> de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c24d78006c0232b7556823938737e359b84d243b673b70e32f644f92fb6ac22b**

Documento generado en 10/11/2023 10:25:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>